

Expediente: **188/25**

Carátula: **OTERO HUGO DANIEL C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - *OTERO, Hugo Daniel-ACTOR*

90000000000 - *TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO*

90000000000 - *D.R.D CONSTRUCCIONES S.R.L., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 188/25



H105015547671

JUICIO: "OTERO HUGO DANIEL c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172" - EXPTE. N° 188/25 - Juzgado del Trabajo XI° Nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

A la presentación efectuada el 25/02/2027 por el letrado Sergio Adrian Drocchi, por la parte actora:

I. Por recibido el exhorto remitido por el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N°65 de la Capital Federal.

Hago saber a las partes que entenderé en la causa, con asistencia de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 (GEAT N° 1).

II. Téngase al letrado Sergio Adrian Drocchi, MP N°11358, por presentada como la profesional autorizada a diligenciar el presente oficio Ley 22.172. Désele la correspondiente intervención de Ley.

Tengo por constituido el domicilio digital en el casillero 20358552294 a los efectos procesales.

III. Adjunte el mismo los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de Ley n° 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos correspondientes.188/25*JMDVBG.

Actuación firmada en fecha 06/03/2025

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.